

Octubre 24 de 2016

ENTREVISTA DIARIO LA REPÚBLICA **24 OCTUBRE DE 2016**

1. ¿Cómo funcionan en Colombia los Fondos de Inversión colectiva?

Los fondos de inversión colectiva (FICs), son mecanismos de ahorro e inversión administrados, entre otras, por las Sociedades Fiduciarias, entidades que son vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Un FIC invierte los aportes de múltiples inversionistas en diferentes activos que pueden ser títulos del mercado de valores (por ejemplo: acciones, bonos CDTs, TES, etc.) o activos no financieros (p.e.: inmuebles, *commodities*, etc), dependiendo de lo que se establezca en el reglamento del fondo, el cual, es previamente autorizado por la Superintendencia Financiera y donde se define, entre otras, la política de inversión y el perfil de riesgo de cada FIC.

El interesado (persona Natural o jurídica) debe acercarse a una de las entidades autorizadas para administrar FICs, consultar sobre las alternativas disponibles e informarse sobre las características de cada fondo, tales como: tipos de activos y mercados en los que invierte el FIC, permanencia mínima, estrategia de inversión, riesgo, entre otras.

Las administradoras de FICs pueden distribuir sus productos a través de su fuerza de ventas propia, redes bancarias o a través de la figura del distribuidor especializado, según se establece en el Decreto 1242 de 2013. Si el fondo invierte en activos alternativos como inmuebles, *commodities*, derivados de especulación y otros activos definidos por las normas de la Superintendencia Financiera, los administradores deben ofrecer lo que la norma define como “asesoría especial”.

Una vez consultadas las características y riesgos del FIC, se procede con la selección del fondo que más se ajuste a las necesidades del inversionista: riesgo, disponibilidad de los recursos, permanencia mínima, aporte mínimo, etc.

Posteriormente, la Fiduciaria que administra el FIC procede a realizar el proceso de vinculación del inversionista aplicando los mecanismos establecidos en el Sistema de administración de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Una vez superada esta fase, se le asigna una cuenta de inversión al cliente, a través de la cual podrá realizar aportes, retiros totales o parciales y llevar el control de la inversión, según el reglamento de cada fondo.

Diariamente la Fiduciaria valora los activos del FIC y los resultados que tenga serán distribuidos entre todos los inversionistas de acuerdo con su participación. El cliente puede retirar sus recursos en el momento en el que lo solicite, tratándose de FICs abiertos.

2. ¿Qué cuidados se debe tener con los fondos de inversión colectiva?

Son varias las características de los Fondos de Inversión Colectiva que contribuyen a brindar seguridad al Inversionista. En primer lugar, es importante tener en cuenta que los FICs son un mecanismo administrado por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, cuyos reglamentos, como se indicó anteriormente, son autorizados por el organismo supervisor.

Adicionalmente, en los FICs se aplica el principio de la diversificación, a través del cual los administradores buscan minimizar los riesgos del portafolio, invirtiendo en diferentes activos. De otro lado, la normatividad vigente les exige a las entidades administradoras, publicar en sus páginas web, toda la información relacionada con el funcionamiento de cada fondo: reglamento, prospecto, ficha técnica, calificaciones de riesgo, rentabilidades y rendición de cuentas.

Ahora bien, el Inversionista debe proporcionar información completa y veraz sobre sus objetivos de inversión, horizontes y tolerancia al riesgo, para que la administradora pueda determinar de manera adecuada su perfil de riesgo. Esto es importante, pues a partir de la información suministrada, el inversionista debe seleccionar el fondo que más se ajuste a sus necesidades.

Dado que los FICs valoran diariamente sus inversiones, el inversionista también debe tener en cuenta que ningún producto ofrece rentabilidades garantizadas, dado que éstas dependen del comportamiento de las diferentes variables del mercado de capitales cuyos comportamientos se reflejan en la valoración del fondo.

3. ¿Qué tanto les apuestan los inversionistas a los fondos de inversión colectiva?

En Colombia los FIC manejan recursos cercanos a los 60 billones de pesos, cifra que equivale al 7% del PIB. Este volumen, en un 75%, es gestionado por las Sociedades Fiduciarias. El potencial de la industria es amplio, pues solo el 2% de la

población colombiana participa en estos vehículos, mientras que, en otros mercados como el chileno, ese porcentaje alcanza el 15%.

Los FIC son instrumentos adecuados para canalizar el ahorro del público al mercado de capitales y desde la industria se busca potenciar el uso de estos instrumentos en diferentes segmentos, como una posibilidad para que todas las personas incrementen sus niveles de ahorro e inversión y, de esta manera, puedan alcanzar sus sueños de corto, mediano y largo plazo (viajes, educación, vivienda, etc.).

4. ¿Qué ganancias y pérdidas han tenido estos fondos?

Entre enero y agosto de 2016, los rendimientos abonados a los clientes de los FICs administrados por las Sociedades Fiduciarias sumaban un total de \$1.9 billones de pesos. Esta cifra representa un crecimiento de 169% frente al valor de los rendimientos abonados en el mismo periodo del año 2015. A su vez, este valor equivale al 84% del total de rendimientos generados por los FICs durante todo el año 2015.

5. ¿Cuántos hay en el país?

Según información oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia con corte a agosto de 2016, la oferta total de FICs en el país alcanzó los **310 fondos**, 136 de los cuales son administrados por las Sociedades Fiduciarias.